



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME  
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

EL PRESIDENTE DE LA CORTE

CASO ALOEBOETOE Y OTROS

RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA  
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
DE 19 DE JUNIO DE 1992

VISTO:

1. La sentencia de 4 de diciembre de 1991, en la cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Corte") "tom[ó] nota del reconocimiento de responsabilidad efectuado por la República de Suriname" y "decidi[ó] dejar abierto el procedimiento para los efectos de las reparaciones y costas del presente caso".

2. El escrito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Comisión") de fecha 31 de marzo de 1992 sobre reparaciones y costas. En dicho escrito la Comisión solicita se admita el testimonio de los señores Richard Price y Stanley Rensch.

3. El escrito del Gobierno de Suriname (en adelante "el Gobierno") de fecha 25 de mayo de 1992 "Contra Memorial de REPARACIONES Y COSTAS", en el que ofrece el testimonio del señor Ramón de Freitas. En dicho escrito el señor agente de Suriname recusa la deposición que puedan brindar como testigos o expertos los señores "a) Dr. Richard Price b) Dr. Federico Allodi c) Stanley Rensch, d) Sally Price" de acuerdo con lo que establece el artículo 37 del Reglamento de la Corte.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,

en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 25.2 del Estatuto de la Corte y 44.2 de su Reglamento, oído el parecer de la Comisión Permanente,

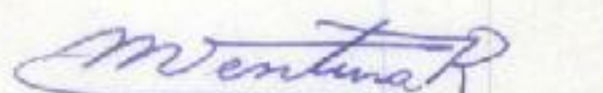
**RESUELVE:**

Modificar su resolución del 24 de marzo de 1992, la cual queda en los siguientes términos:

1. Convocar a las partes a las audiencias públicas que se celebrarán en la sede de la Corte a partir de las 10:00 horas del día 7 de julio de 1992 para:
  - a. Escuchar los alegatos del Gobierno y las observaciones de la Comisión sobre la recusación de testigos ofrecidos por la Comisión en este caso y resolver lo pertinente,
  - b. Recibir, si procede, las declaraciones de Richard Price, Stanley Rensch y Ramón de Freitas, todos ellos en los términos del artículo 35 del Reglamento, de acuerdo con el cual los testigos deben ser presentados por la parte que ofrece su declaración,
  - c. Escuchar los alegatos de las partes sobre las reparaciones y costas en este caso.



Héctor Fix Zepeda  
Presidente



Manuel E. Ventura Robles  
Secretario



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME  
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

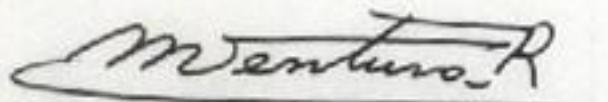
SECRETARIA DE LA CORTE

19 de junio de 1992  
REF.: CDH-10.150/192

Señor agente:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de comunicarle la resolución que, con fecha de hoy, dictó el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juez Héctor Fix-Zamudio, sobre el caso Aloeboetoe y otros.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor agente las muestras de mi consideración más distinguida.

  
Manuel E. Ventura Robles  
Secretario

Licenciado  
Carlos Vargas Pizarro  
Agente del Gobierno de Suriname  
Presente

Tels. 34-0581, 25-3333 Fax (506) 34-0584 Apdo. 6906-1000 San José, Costa Rica

*Cristina  
19/6/92*



d. U. 10

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME  
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

19 de junio de 1992  
REF.: CDH-10.150/193

Señor delegado:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de comunicarle la resolución que, con fecha de hoy, dictó el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juez Héctor Fix-Zamudio, sobre el caso Aloeboetoe y otros.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor delegado las muestras de mi consideración más distinguida.

Manuel E. Ventura Robles  
Secretario

Embajador  
Oliver H. Jackman  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
Washington, D. C.



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME  
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS


EL PRESIDENTE DE LA CORTE

19 de junio de 1992  
REF.: CDH-10.150-10.274/190

Señor agente:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de citarlo a una reunión previa a la celebración de las audiencias públicas que sobre los casos "Aloeboetoe y otros" y "Gangaram Panday", se celebrarán en la semana del 6 al 10 de julio de 1992. La reunión tendrá lugar el día lunes 6 de julio de 1992 a las 4:00 p.m. en la sede de la Corte, para conversar con las partes sobre los detalles relativos a la realización de las mismas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor agente las muestras de mi consideración más distinguida.



Juez Héctor Zamudio  
Presidente

*Carlos Vargas Pizarro*  
Licenciado  
Carlos Vargas Pizarro  
Agente del Gobierno de Suriname  
Presente



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME  
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

EL PRESIDENTE DE LA CORTE

19 de junio de 1992  
REF.: CDH-10.150-10.274/191

Señor delegado:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de citarlo a una reunión previa a la celebración de las audiencias públicas que sobre los casos "Aloeboetoe y otros" y "Gangaram Panday", se celebrarán en la semana del 6 al 10 de julio de 1992. La reunión tendrá lugar el día lunes 6 de julio de 1992 a las 4:00 p.m. en la sede de la Corte, para conversar con las partes sobre los detalles relativos a la realización de las mismas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor delegado las muestras de mi consideración más distinguida.

Juez Héctor Práxedes Jiménez  
Presidente

Embajador  
Oliver H. Jackman  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
Washington, D. C.